

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 10271** *Acuerdo de 2 de julio de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria de la Magistrada doña María Lucía Ruano Rodríguez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de julio de 2020.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria de doña María Lucía Ruano Rodríguez, magistrada con destino en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 2 de Madrid, con efectos de 7 de septiembre de 2020 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 2 de julio de 2020.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.